

Gaceta Municipal De Toluimán, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Toluimán 2021 -2024

31 de Marzo de 2023

Responsable de la Publicación:
Lic. José Guadalupe García Mora
Secretario del Ayuntamiento

Tomo III No. 03

ÍNDICE

PÁGINA

TEMA

SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. MAYRA MARTÍNEZ MORAN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO; PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CERCA DEL DEPORTE, PARA SU APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASI COMO INSTRUIR A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023, Y ASIGNAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO.

2-9

SOLICITUD QUE ENVÍA EL C. GUMARO GUERRERO PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMA; AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE DOS AUTOMÓVILES PARTICULARES (CONTRATOS DE COMODATO), AL PADRÓN VEHICULAR DE LA ADMINISTRACION, CON LA INTENSIÓN DE CONTRIBUIR A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, LOS CUALES SERIAN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE FINANZAS PÚBLICAS. CONFORME AL ANEXO.

10-14

SOLICITUD QUE ENVÍA LA M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023, POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CONFORME AL ANEXO.

15-20

SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QRO; PARA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA MODIFICAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL FAISMUN 2023 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 33 EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023. CONFORME AL ANEXO.

21-28

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 35 (treinta y cinco) de fecha 15 (quince) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. MAYRA MARTÍNEZ MORAN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO; PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CERCA DEL DEPORTE, PARA SU APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASI COMO COMO INSTRUIR A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023, Y ASIGNAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 30, fracción I, 50 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 33 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tolimán, Qro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 09 de Marzo de 2023, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 70/2023 relativo a la solicitud que envía la Lic. Mayra Martínez Moran Titular de la Dependencia Encargada de Desarrollo Social del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía la Lic. Mayra Martínez Moran Titular de la Dependencia Encargada de Desarrollo Social del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para la aprobación y publicación del programa y reglas de operación del Programa Cerca del Deporte, para su aplicación para el ejercicio fiscal 2023, así como como instruir a la titular de la dependencia encargada de

las finanzas públicas municipales, para la asignación de los recursos del presupuesto de participaciones federales 2023, y asignar la partida presupuestal correspondiente, Conforme al anexo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 35 (treinta y cinco) de fecha 15 (quince) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; solicito y propuso al H. Ayuntamiento la aprobación y publicación del programa y reglas de operación del Programa Cerca del Deporte, para su aplicación para el ejercicio fiscal 2023, así como como instruir a la titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, para la asignación de los recursos del presupuesto de participaciones federales 2023, y asignar la partida presupuestal correspondiente, Conforme al anexo de conformidad con los artículos 30 fracción I, 50 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:



TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Tolimán, Qro., a 09 de Marzo del 2023

Oficio nº 70/2023

Asunto: El que se indica.

LIC. J. GUADALUPE GARCÍA MORA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa que en la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo que será el día miércoles 15 de marzo del presente año se considere los siguientes puntos:

- Aprobación y publicación del "Programa y Reglas de Operación del Programa Cerca del Deporte" para su aplicación durante el ejercicio 2023.
- En su caso instruir a la titular de la Dependencia de Finanzas Publicas Municipales de Tolimán, Querétaro, para la asignación de los recursos del presupuesto de participaciones Federales 2023 y asignar la partida presupuestal correspondiente.
- De ser aprobado instruir a la Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro, la publicación del programa y convocatoria del Programa y Reglas de operación del "PROGRAMA CERCA DEL DEPORTE" en la Gaceta Municipal.
- De ser aprobado instruir al Titular del área de Desarrollo Social del Municipio de Tolimán, Querétaro, la ejecución de dicho programa.

Anexo copia de dicho documentó

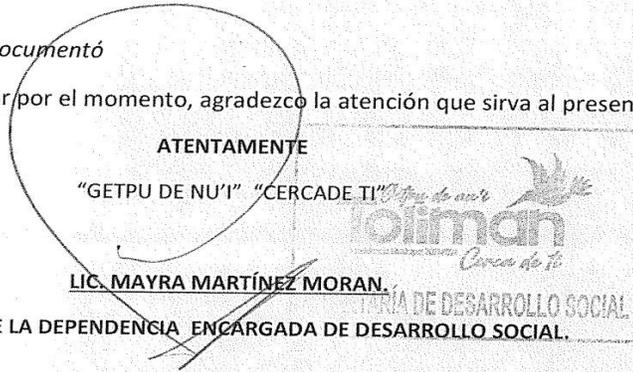
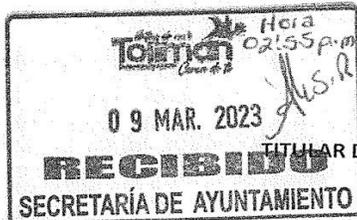
Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que sirva al presente.

ATENTAMENTE

"GETPU DE NU'I" "CERCADE TI"

LIC. MAYRA MARTÍNEZ MORAN.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL.





TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Punto IV

PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA
"CERCA DEL DEPORTE"

1.- Planteamiento del Programa.

El deporte es un transmisor de valores en las distintas etapas de vida de las personas: se desarrollan destrezas físicas, se promueve la socialización y la diversión, se aprende a jugar formando parte de un equipo, se aprende a jugar limpio, mejora la autoestima, supone una garantía de buena salud y prevención de enfermedades. Sin embargo, los atletas desarrollan sus actividades en condiciones muy precarias. Por lo general, los apoyos no son suficientes para costear los gastos que tienen los deportistas. Esto representa dificultades para entrenar y conseguir el material adecuado para realizar su deporte. Un ejemplo de las distintas disciplinas que se practican en el municipio de Toluca es el futbol soccer, en donde se cuenta con 142 equipos de incluidos futbol 7 en las ramas varoniles y femenil de 8 hasta 55 años.

2.- Justificación.

De acuerdo con la problemática presentada por el área de Desarrollo Social del municipio de Toluca es importante la implementación del programa en donde la finalidad es contribuir y garantizar el desarrollo social mediante la dotación de servicio equipamiento deportivo así como apoyo económico a los deportistas del municipio de Toluca. Tomando como referencia lo que establece el artículo con fundamento en lo dispuesto por la **fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercero, cuarto y veintiuno** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de reconocer a la cultura física y la práctica del deporte como un derecho de todos los mexicanos, e importante factor en la prevención del delito. La **Ley General de Cultura Física y Deporte**, en su numeral 2. Donde se establecen las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el **artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos**

COORDINACIÓN DEL DEPORTE.



TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



3.- Objetivo del programa.

El programa ha sido presentado por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Coordinación del Deporte del Municipio de Toluca, el cual tiene como finalidad promover, difundir y activar al municipio en materia deportiva; es por ello que mediante las diversas disciplinas se busca fomentar en la población de Toluca el desarrollo cognitivo, físico y de convivencia sana.

Objetivos específicos:

- Favorece el desarrollo físico de los atletas.
- Mejorará la salud, al tener que efectuar diferentes tipos de ejercicios y movimientos del cuerpo; generando con ello óptima condición física.
- Eleva la capacidad física-atlética.
- Mejora la capacidad de convivencia sana.
- Mejora la agilidad física.
- Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral.
- Fomenta la adquisición de hábitos permanentes de actividad mental, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Incrementa la participación de los niños, niñas jóvenes y adultos en esta actividad deportiva.
- Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.

4.- Población objetivo

Personas físicas, residentes del municipio de Toluca, que funjan como representantes de los diversos equipos en disciplinas deportivas que se desarrollen en las ligas del municipio, ya que a través de ellos les será entregado un apoyo económico y en especie que favorecerá a los integrantes de los equipos en su desempeño deportivo.

COORDINACIÓN DEL DEPORTE.



TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



- IV. IV. La Titular de la Tesorería Municipal;
- V. V. La Titular de la Contraloría Municipal;
- VI. VI. Un Vocal, que será el integrante del H. Ayuntamiento que preside la Comisión de Educación y Cultura; y
- VII. VII. Dos vocales sociales que serán ciudadanos representantes de la comunidad. Cada titular propietario designara un suplente.

Los integrantes del Comité tendrán voz y voto; en caso de empate el Presidente del Comité hará valer su voto de calidad. Para efectos del seguimiento de los trabajos y acuerdos que se tomen en el Comité, el Secretario Técnico llevara el Registro de *actas* y *acuerdos* que se celebren.

Para ello el comité tendrá las siguientes *atribuciones*:

- I. Supervisar los procedimientos de selección y asignación de becas de inscripción;
- II. Supervisar la asignación de becas previo estudio, análisis y evaluación de los procesos de las solicitudes presentadas por los aspirantes;
- III. Dictaminar la cancelación de becas de inscripción en los casos establecidos en el presente reglamento; y

El Comité podrá verificar y resolver cualquier inconformidad presentada por el solicitante en cualquier momento que la información proporcionada sea verídica cuando haya sospecha de que exista conflicto de interés, se detecte falsedad de información, se incumpla con los requisitos establecidos y cuando se estime pertinente con el propósito de realizar la asignación de la beca de inscripción.

a) Recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes será en las oficinas de la Coordinación de Deportes:

- 1. Del 16 al 17 de marzo de 2023

Con un horario de 09:30 a 16:00 horas. En donde deberá presentarse el propio interesado, con la documentación completa requerida.

COORDINACIÓN DEL DEPORTE.



TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



8.- Causales de improcedencia de la beca:

- I. Proporcionar información falsa.
- II. Acompañar la solicitud con documentos apócrifos.
- III. Cuando se compruebe que el solicitante no cumple con los requisitos previstos en este reglamento.

9.- Publicación de datos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 66 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, las personas físicas y morales que acepten la aplicación del beneficio del presente programa, autorizan en los términos más amplios que en derecho proceda la publicación de su nombre y el beneficio obtenido en el portal de transparencia del Municipio de Tolimán, Querétaro.

10.- Interpretación.

La facultad de interpretar las presentes reglas de operación corresponde a las dependencias de la administración municipal.

11.- Publicación.

La Coordinación de Comunicación Social, harán las gestiones necesarias a fin de que la convocatoria y resultados sean difundidos en todo el municipio, por los medios de comunicación pertinentes.

COORDINACIÓN DEL DEPORTE.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cuatro** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. MAYRA MARTÍNEZ MORAN TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO ;AL H. AYUNTAMIENTO; PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CERCA DEL DEPORTE, PARA SU APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASI COMO COMO INSTRUIR A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023, Y ASIGNAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 35 (treinta y cinco) de fecha 15 (quince) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés) el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA EL C. GUMARO GUERRERO PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMA; AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, PARA LA INTEGRACIÓN DE DOS AUTOMÓVILES PARTICULARES (CONTRATO DE COMODATO), AL PADRÓN VEHICULAR, CON LA INTENSIÓN DE CONTRIBUIR A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE FINANZAS PÚBLICAS. CONFORME AL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; artículo 30 fracción I, XXIII, 49 y 50 fracción V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

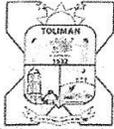
CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 10 de Marzo de 2023, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 049 relativo a la solicitud que envía el C. Gumaro Guerrero Pérez Titular de la Dependencia Encargada de Servicios Internos, Recursos, Materiales y Técnicos del Municipio de Tolimán; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía el C. Gumaro Guerrero Pérez Titular de la Dependencia Encargada de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Tolima; al H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación, para la integración de dos automóviles particulares (contrato de comodato), al padrón vehicular, con la intención de contribuir

a las actividades propias de esta administración, los cuales serían de la Secretaría de Gobierno y de Finanzas Públicas. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 35 (treinta y cinco) de fecha 15 (quince) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés) en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación de: 1.- la solicitud que envía el C. Gumaro Guerrero Pérez Titular de la Dependencia Encargada de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Tolima; al H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación, para la integración de dos automóviles particulares (contrato de comodato), al padrón vehicular, con la intención de contribuir a las actividades propias de esta administración, de la secretaria de gobierno y de finanzas públicas. Conforme al anexo, de conformidad con los artículos 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; artículos 30 fracción I, XXIII, 49 y 50 fracción V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:



DEPENDENCIA. PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: OFICIALIA MAYOR
RAMO. ADMINISTRATIVO
OFICIO. NO.049

TOLIMÁN, QRO., A 10 DE MARZO DE 2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. J GUADALUPE GARCIA MORA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.
PRESENTE. -

Por medio del presente le envió un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho este espacio para solicitar que; dentro la orden del día de la sesión de cabildo programada a celebrarse este próximo miércoles 15 de los corrientes, tenga a bien integrar como punto a considerarse para su análisis y aprobación, la integración de dos automóviles particulares al padrón vehicular de apoyo existente que esta dependencia a mi cargo tiene a bien proponer, en la intención de contribuir en las actividades propias y de encomienda de las áreas a las que pertenecen en esta Administración Pública Municipal 2021-2024.

Lo anterior en base a la fundamentación legal en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro vigente en sus numerales 49 y 50 fracciones I, V, VI, XVIII.

Se adjuntan los vehículos a considerarse y el departamento al que pertenecen.

Por la atención que se sirva brindar, quedo de Usted a sus apreciables consideraciones.

ATENTAMENTE

"TOLIMAN CERCA DE TI "



C. GUMARO GUERRERO PEREZ.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMÓN. DE LOS SERVICIOS
INTERIORS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO.

Punto V

**VEHÍCULOS PROPUESTOS POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
ADMÓN. DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO.**

VEHICULO 1.

PROPIETARIO: JUAN ANTONIO ACEVES RODRIGUES.

DEPARTAMENTO: TESORERIA.

PUESTO: SUBTITUTAR DE TESORERIA.

DESCRIPCION DEL VEHICULO:

MARCA: KIA NEW RIO PE

COLOR EXTERIOR: SILKY SILVER

COLOR INTERIOR: SATURN BLACK

NUMERO DE MOTOR: G4FGLE040047

NÚMERO DE SERIE: 3KPA35AC7ME368285

MODELO: 2021

PLACAS DE CIRCULACIÓN: 2022/UPU469D

VEHICULO 2.

PROPIETARIO: JUAN DE DIOS VALDEZ ROSALEZ.

DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE GOBIERNO.

PUESTO: DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

DESCRIPCION DEL VEHICULO:

MARCA: TOYOTA YARIS SEDAN PREMIUM MT

COLOR EXTERIOR: PLATA/GRIS.

COLOR INTERIOR: NEGRO

NUMERO DE MOTOR: 1NZ5289954

NÚMERO DE SERIE: JTDB923991323076

MODELO: 2009

PLACAS DE CIRCULACIÓN: 2022/UHL520F

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL C. GUMARO GUERRERO PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMA; AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, PARA LA INTEGRACIÓN DE DOS AUTOMÓVILES PARTICULARES (CONTRATO DE COMODATO), AL PADRÓN VEHICULAR, CON LA INTENSIÓN DE CONTRIBUIR A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE FINANZAS PÚBLICAS. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 36 (treinta y seis) de fecha 28 (veinte ocho) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. **APROBO LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023, POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CONFORME AL ANEXO.**

...”Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículo 48 y 49 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; artículos 2, 3 y 30, fracciones I, VII y XXXIII y 31, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 24 de Marzo de 2023, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 00005710 relativo a la solicitud que envía la M. En D. Martha Gabriela Alba Salazar Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tolimán, Qro, al H. Ayuntamiento; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía la M. En D. Martha Gabriela Alba Salazar Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tolimán, Qro, al H. Ayuntamiento, para la presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023, por parte del órgano interno de control del Municipio de Tolimán, Qro, conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 36 (treinta y seis) de fecha 28 (veinte ocho) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Toluán; expuso y solicitó al ayuntamiento la aprobación de la solicitud que envía la M. En D. Martha Gabriela Alba Salazar Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Toluán, Qro, al H. Ayuntamiento, para la presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023, por parte del órgano interno de control del Municipio de Toluán, Qro, conforme al anexo, de conformidad con los artículos artículo 48 y 49 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Toluán.

6.- ANEXO:



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



TURNO: 00005710.

FECHA: 24 DE MARZO DEL 2023.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

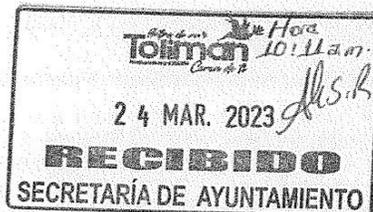
Adjunto a la presente el oficio número 25/2023 de la **M.en.D. Martha Gabriela Alba Salazar**, a efecto de que se tenga conocimiento de lo solicitado y sin así lo considera conveniente se lleven a cabo los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

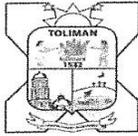

LIC. JESÚS NAZARET CRUZ VEGA.
COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA.



C.C.P.- ARCHIVO.



*LM



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio 25/2023

Tolimán, Qro., 13 Marzo de 2023.

36005710

M. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO
PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Presente.

Atendiendo a lo dispuesto por los numerales 37 y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 12 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tolimán, Querétaro; adjunto al presente encontrará el **PLAN ANUAL DE TRABAJO para el año 2023** que desarrollará éste órgano. Esto con la finalidad de que por su conducto, en caso que lo considere viable, sea presentado ante el Ayuntamiento para su aprobación.

Sin más por el momento, reitero a usted toda mi atención y respeto.

ATENTAMENTE

M. en D. Martha Gabriela Alba Salazar
Titular del Órgano Interno de Control de Tolimán, Qro.



9:54 a.m.

PLAN DE TRABAJO AÑO 2023

#	sujeto de revisión	tipo de revisión	Objeto	CRONOGRAMA													
				MARZ	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE			
1	TODAS LAS AREAS	CUMPLIMIENTO	LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO EN EL TEMA DE ANTICORRUPCIÓN, PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE														
2	TODAS LAS AREAS	CUMPLIMIENTO	ACORDAR A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ARCHIVO, QUE LAS AREAS COMIENCEN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO PARA ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O DEPURACIÓN.														
3	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	CUMPLIMIENTO	AUXILIAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ANUAL DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL A CABO DE TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL														
4	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	CUMPLIMIENTO	AUXILIAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ANUAL DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL A CABO DE TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL														
5	DIF	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, PROGRAMAS SOCIALES, ESTADO FÍSICO DE LAS OFICINAS, VEHICULOS, ETC.														
6	OFICINAL MAJOR	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, ESTADO FÍSICO Y CONSERVACIÓN DE UNIDADES OFICIALES, BITÁCORAS, GASOLINA, REPARACIONES, ETC.														
7	POLICIA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, UNIFORMES, ESTADO FÍSICO DE LAS OFICINAS, VEHICULOS OFICIALES, BITÁCORAS, ETC.														
8	DESARROLLO SOCIAL	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, PROGRAMAS SOCIALES, PADRONES DE BENEFICIARIOS, ETC.														
9	SERVICIOS MUNICIPALES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, OPERATIVIDAD EN RASTRO, REPARTO DE AGUA CON PIPAS, ETC.														
10	CIERRE DE AUDITORIAS																
11	CIERRE DE AUDITORIAS																

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023, POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE TOLIMAN, QRO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 36 (treinta y seis) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QRO; PARA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA MODIFICAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL FAISMUN 2023 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 33 EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023. CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 29 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Toliman; 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 30 fracciones IV y XII, 31 fracción VIII y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 24 de Marzo de 2023, se recibe en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0191/2023 firmado por el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Toliman, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- solicitud que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Toliman, Qro; al H. Ayuntamiento de Tolimán, Qro; para la autorización y aprobación para modificar y ejecutar el programa de obra anual FAISMUN 2023 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal 2023, aprobado en la sesión ordinaria de cabildo no. 33 en fecha 15 de febrero del 2023. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 36 (treinta y seis) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), en uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó al Ayuntamiento, la aprobación de la solicitud que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de Obras Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; para la autorización y aprobación para modificar y ejecutar el programa de obra anual FAISMUN 2023 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023, aprobado en la sesión ordinaria de cabildo No. 33 en fecha 15 de febrero del 2023. conforme al anexo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

6.- ANEXO:



Jose Gpe Garcia Mora
11:20 hrs

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	OBRAS PÚBLICAS
RAMO:	ADMINISTRATIVO
OFICIO No.:	DEEAOP/0191./2023

Tolimán, Qro., a 24 de Marzo de 2023.

Asunto: Atenta solicitud.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, asimismo, le solicito de la manera más atenta que en la Sesión de Cabildo se considere el siguiente punto:

Punto No. 1 Autorización y aprobación para modificar y ejecutar el Programa de Obra Anual FAISMUN 2023 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023) aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 33 el día 15 de Febrero del 2023, conforme a lo siguiente:

Nº	ORDEN DEL CABILDO	FOLIO 30/2023	Nº OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INVERSIÓN
I. AGUA POTABLE									
a1.- SE MODIFICAN METAS									
APROBADO INICIAL									
3	613	4160	FSM2023APO03	CARRIZALILLO	220180006	CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.	SISTEMA	1.00	216 \$ 3,600,000.00
MODIFICADO									
3	613	4160	FSM2023APO03	CARRIZALILLO	220180006	CONSTRUCCIÓN DE PRESA BAJO TIERRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, TOLIMÁN, QRO.	M3	360.00	216 \$ 3,600,000.00
b1.- SE MODIFICA EL NOMBRE DE LAS OBRAS, METAS Y N.º BENEFICIARIOS									
APROBADO INICIAL									
5	613	6822	FSM2023ELE01	CARRIZALILLO	220180008	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLES SIN NOMBRE POR LA CANCHA DE FUT BOL EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	11.00	216 \$ 1,426,283.00
MODIFICADO									
5	613	6822	FSM2023ELE01	CARRIZALILLO	220180008	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLES SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	12.00	105 \$ 1,426,283.00
APROBADO INICIAL									
7	613	8715	FSM2023ELE03	LA PRESITA	220180129	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PRESITA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	12.00	120 \$ 1,625,000.00
MODIFICADO									
8	613	4189	FSM2023ELE04	LA CUCHARA	220180125	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA CUCHARA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	4.00	10 \$ 905,000.00
MODIFICADO									
7	613	8715	FSM2023ELE03	LA PRESITA	220180129	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÉREA, EN LA LOCALIDAD DE LA PRESITA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	12.00	120 \$ 1,625,000.00
MODIFICADO									
8	613	10421	FSM2023ELE04	LA CUCHARA	220180125	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÉREA EN LA LOCALIDAD DE LA CUCHARA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	4.00	10 \$ 905,000.00
II. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO									
c1.- SE CAMBIA LA SIGUIENTE OBRA Y LA CANTIDAD DE \$735,000.00 DEL RECURSO DE LA OBRA CANCELADA SE APLICA PARA LAS SIGUIENTES OBRAS DE REHABILITACIÓN, QUEDANDO PENDIENTES \$179,000.00:									
APROBADO INICIAL									
13	612	3762	FSM2023BE02	BOMINTZA	220180054	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PREESCOLAR INDÍGENA "BOMINTZA", EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZA, TOLIMÁN, QRO.	AULA	1.00	60 \$ 900,000.00
SE CAMBIA									
10	612	3762	FSM2023BE02	BOMINTZA	220180004	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PREESCOLAR INDÍGENA "BOMINTZA", EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZA, TOLIMÁN, QRO.		0.00	0 \$ -
OBRAS DE REHABILITACIÓN									
10	612	12291	FSM2023BE03	SAN ANTONIO DE LA CAL	220180047	REHABILITACIÓN EN JARDÍN DE NIÑOS MONY DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	108.00	200 \$ 530,000.00
11	612	15133	FSM2023BE04	SAN PABLO	220180050	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA EN LA DELEGACIÓN DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	52.92	3733 \$ 200,000.00
d1.- SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA OBRA, METAS, TIPO DE PROYECTO Y SE REUBICA EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA									
APROBADO INICIAL									
23	614		FSM2023URB10	LOMAS DE CASA BLANCA	220180127	REHABILITACIÓN DE ANDADOR, CON EMPEDRADO ANOADO EN MORTERO Y MALLA CÍCLONICA EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	80.00	181 \$ 465,000.00
MODIFICADO									
12	612	12000	FSM2023URB02	LOMAS DE CASA BLANCA	220180127	REHABILITACIÓN DE PREESCOLAR CONAFE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	PZA	1.00	181 \$ 485,000.00
e1.- SE MODIFICAN N.º BENEFICIARIOS Y METAS									
URB: ALUMBRADO PÚBLICO									
APROBADO INICIAL									
11	613	4810	FSM2023URBA01	CASA BLANCA	220180009	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN CALLEJÓN CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	19.00	732 \$ 1,227,855.00
MODIFICADO									
12	613	7740	FSM2023URBA02	TOLIMÁN	220180001	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL JARDÍN PRINCIPAL Y ANDADOR FRENTE AL ATRIO DE LA IGLESIA, COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	4.00	6230 \$ 2,000,000.00
MODIFICADO									
13	613	4810	FSM2023URBA01	CASA BLANCA	220180009	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN CALLEJÓN CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	19.00	105 \$ 1,227,855.00
MODIFICADO									
14	613	7740	FSM2023URBA02	TOLIMÁN	220180001	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL JARDÍN PRINCIPAL Y ANDADOR FRENTE AL ATRIO DE LA IGLESIA, COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	LUMBRARIAS	82.00	400 \$ 2,000,000.00

HOJA 1/2

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Toluá, Qro.
Tels. Obras Públicas.- (directo) (441) 2 96 16 33, Presidencia Municipal (441) 2 96 72 06
Correo: tolimán_obraspublicas@hotmail.com



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN



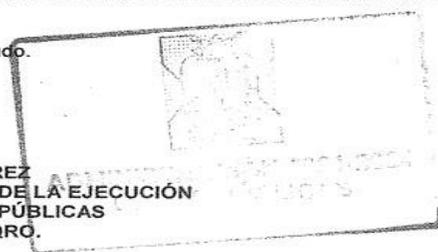
N°	OBJETO DEL GASTO	FOLIO MIBS	Nº. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	UNIDAD	RENTIDAD	Nº. BENEF.	INVERSION
URB. CALLE										
I SE MODIFICA EL NOMBRE DE LAS OBRAS										
APROBADO INICIAL										
16	614	6734	FISM2023URB03	LOS GONZÁLES	220180126	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL PREESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE LOS GONZÁLES, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	1557.00	200	\$ 1,726,974.00
MODIFICADO: EL NOMBRE DE LA OBRA										
15	614	6734	FISM2023URB03	LOS GONZÁLES	220180126	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LOS GONZÁLES, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	1557.00	200	\$ 1,726,974.00
II SE MODIFICA METAS										
APROBADO INICIAL										
17	614	1532	FISM2023URB04	RANCHO NUEVO	220180049	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE SIN NOMBRE FRENTE A LA TELESECUNDARIA "13 DE SEPTIEMBRE DE 1847" EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	1160.45	556	\$ 1,205,400.00
MODIFICADO										
18	614	1532	FISM2023URB04	RANCHO NUEVO	220180049	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE SIN NOMBRE FRENTE A LA TELESECUNDARIA "13 DE SEPTIEMBRE DE 1847" EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	1160.40	556	\$ 1,205,400.00
III SE MODIFICA Nº. BENEFICIARIOS										
APROBADO INICIAL										
17	614	1922	FISM2023URB14	TOLIMÁN	220180001	REHABILITACIÓN DE LIBRAMIENTO ARROYO SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	606.31	6290	\$ 1,875,377.00
MODIFICADO										
18	614	1922	FISM2023URB14	TOLIMÁN	220180001	REHABILITACIÓN DE LIBRAMIENTO ARROYO SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	606.31	200	\$ 1,875,377.00
URB. CANCHA PÚBLICA										
I SE MODIFICA ESTA OBRA, DISMINUYE INVERSIÓN POR \$1'926,050.00 MÁS \$170,000.00 PARTE DE LA OBRA CANCELADA (OBL. INCISO c), SUMA UN TOTAL DE \$ 2'100,000.00 SE APLICA A LAS SIGUIENTES 3 OBRAS DE REHABILITACIÓN										
APROBADO INICIAL										
30	616	3768	FISM2023URB01	TOLIMÁN	220180001	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7, A UN COSTADO DE CALLE 12 DE DICIEMBRE, Bº. EL TEQUESQUITE, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	1716.00	6290	\$ 2,020,000.00
MODIFICADO										
31	616	3768	FISM2023URB01	TOLIMÁN	220180001	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7, A UN COSTADO DE CALLE 12 DE DICIEMBRE, Bº. EL TEQUESQUITE, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	1716.00	6290	\$ 1,500,000.00
OBRAS DE REHABILITACIÓN										
32	616	15590	FISM2023URB02	SAN ANTONIO DE LA CAL	220190047	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	308.60	3252	\$ 570,000.00
33	616		FISM2023URB03	DEZMEROS	220180070	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE DEZMEROS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	OBRA	1.00	528	\$ 620,000.00
II SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA OBRA Y DISMINUYE EL Nº. DE BENEFICIARIOS										
URB. TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PÚBLICOS										
APROBADO INICIAL										
34	616	8627	FISM2023URB01	TOLIMÁN	220180001	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A UN COSTADO DE EL COBAGO PLANTEL N.º.6, EN EL Bº. DE HORNO DE CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	442.80	6290	\$ 2,061,825.00
MODIFICADO										
35	616	8627	FISM2023URB01	TOLIMÁN	220180001	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN EL Bº. DE HORNO DE CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	442.80	640	\$ 2,061,825.00
III SE MODIFICA SE APERTURA OTRA ACCIÓN POR LO QUE EL MONTO SE APLICA A LAS DOS ACCIONES										
VI. PRODEM (DESARROLLO INSTITUCIONAL)										
APROBADO INICIAL										
37	513 y 334		FISM2023001	TOLIMÁN	220180001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANA Y CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS				\$ 347,000.00
MODIFICADO										
37	515	11191	FISM2023001	TOLIMÁN	220180001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANA (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE)	1	ACCIÓN	1250	\$ 231,000.00
38	513	11774	FISM2023002	TOLIMÁN	220180001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANA (ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS)	1	ACCIÓN	1250	\$ 116,000.00

Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de \$36'181,050.00 (Treinta y Seis millones ciento ochenta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023" (POA FAISMUN 2023) y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del FAIS 2023. Se anexa tabla.

Agradeciendo de antemano su fina atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
" CERCA DE TI "

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.



c.c.p. M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR. - CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QRO.
ARCHIVO.

AMPIOGH/CHM/edvv*

HOJA 2/2

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Tolimán, Qro.
Tels. Obras Públicas.- (directo) (441) 2 96 16 33, Presidencia Municipal (441) 2 96 72 06
Correo: tolimán_obraspúblicas@hotmail.com

N°	CÓDIGO DEL FONTO	N° OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	METAS		N° BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DEL PROYECTO	GRADO DE RIESGO SOCIAL (CDNEVAL)	ZAP	OBSERVACIONES
						UNIDAD	CANTIDAD								
J) SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA OBRA Y DISMINUYE EL N° DE BENEFICIARIOS.															
URB: TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PÚBLICOS															
APROBADO INICIAL															
34	06	FISM2023URB701	TOLIMÁN	220180001	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CAJCHA DE USOS MÚLTIPLES A UN COSTADO DE EL COBAG PLANTEL N° 8. EN EL Bº DE HORNO DE CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	442.80	8290	\$ 2,091,825.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	URBANA	
MODIFICADO															
35	06	FISM2023URB701	TOLIMÁN	220180001	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CAJCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN EL Bº DE HORNO DE CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	M2	442.80	848	\$ 2,091,825.00	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	URBANA	NOTA: LA MATRIZ DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DISEÑADA POR BENEFICIA A TRAVÉS DE LA CAL, LOS GOBIERNOS LOCALES Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REALIZAN LA PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CON PARTICIPACIÓN DEL PAÍS, AUTÓNOMO, EL SEGUIMIENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCIONES CON VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. LOS GOBIERNOS LOCALES Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UTILIZAN ESTA PLATAFORMA PARA PLANEAR LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A LOS GOBIERNOS Y PARA ESTABLECER EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LOS PRESUPUESTOS LINEAMIENTOS Y PARA EL SEGUIMIENTO DEL USO DEL FIDUCIARIO AL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
K) SE MODIFICA SE APERTURA OTRA ACCIÓN POR LO QUE EL MONTO SE APLICA A LAS DOS ACCIONES.															
VI. PROCIN (DESARROLLO INSTITUCIONAL)															
APROBADO INICIAL															
37	511-334	FISM202303001	TOLIMÁN	220180001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANA Y CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS				\$ 347,000.00		CONTRATO		BAJO	URBANA	
MODIFICADO															
37	515	FISM202303001	TOLIMÁN	220180001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANA (ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE)	ACCIÓN	1250		\$ 231,000.00		CONTRATO		BAJO	URBANA	NOTA: LA MATRIZ DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DISEÑADA POR BENEFICIA A TRAVÉS DE LA CAL, LOS GOBIERNOS LOCALES Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REALIZAN LA PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CON PARTICIPACIÓN DEL PAÍS, AUTÓNOMO, EL SEGUIMIENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCIONES CON VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. LOS GOBIERNOS LOCALES Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UTILIZAN ESTA PLATAFORMA PARA PLANEAR LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A LOS GOBIERNOS Y PARA ESTABLECER EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LOS PRESUPUESTOS LINEAMIENTOS Y PARA EL SEGUIMIENTO DEL USO DEL FIDUCIARIO AL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
38	511	FISM202303002	TOLIMÁN	220180001	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANA (ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS)	ACCIÓN	1250		\$ 116,000.00		CONTRATO		BAJO	URBANA	

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS
EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.



Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cuatro** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, QRO; PARA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA MODIFICAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL FAISMUN 2023 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 33 EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.